CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

(APLICA PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PRESTACION DE SERVICIOS, SUMINISTRO E INTERADMINISTRATIVOS)

Frontino, 02 DE MARZO 2019

No. 2019-023956 DIPNT /COSEC-DISAM

Señor Brigadier General
ELIECER CAMACHO JIMENEZ
Comandante Policia Metropolitana de Valle de Aburra
Medellin-Antioquia

Asunto: Informe de Supervision contrato No 12-8-10049-18 Vigencias futuras Mes reportado FEBRERO

1. PRORROGA No.		2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INCIO	TERMINO	FECHA	FECHA	FECHA

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL" GRUPO No. 11 DISTRITO DE POLICIA FRONTINO	ELEJALDE GAVIRIA MAURICIO Y/O SERVICENTRO NUTIBARAI	Vigencia: 2018 meses 1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (gasolina corriente y diésel) PARA LOS VEHICULOS DISTRITO FRONTINO ANTIOQUIA	1 Meses	$ 12.000.000,00	1 (Diciembre)	11.999.928,00	1	$ 72,00	Porcentaje de ejecucion
		incio : 29/11/2018								40,86%
		termino: 31/12/2018								Porcentaje por ejecutar
										59,14%
		Vigencia: 2019 meses 7	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (gasolina corriente y diésel) PARA LOS VEHICULOS DISTRITO FRONTINO ANTIOQUIA	7 Meses	$ 49.000.000,00	1	$ 6.283.500,00	7	$ 42.716.572,00	EL CONTRATISTA VIENE CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, A LA FECHA NO SE HAN PRESENTADO NOVEDADES. SE PASO FACTURA Nro. 000721 de fecha 01/03/2019 por valor de $ 6.641.100,00
		incio : 01/01/2019				2	$ 6.641.100,00	6	$ 36.075.472,00	
		termino: 31/07/2019								
		VALOR TOTAL	$	61.000.000,00			$ 24.924.528,00		$ 36.075.472,00	

16. El contratista cumplio con lo establecido con las clausulas contractuales?

SI: X

NO:

17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplio con lo establecido en las clausulas y especificaciones tecnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23 del presente formato

18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicacion oficial No. _____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato

CODIGO: 2BS-FR-0019 FECHA: 19-08-2015 VERSION: 4	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	POLICIA NACIONAL
7	El contratista garantizará el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, las cuales deben estar ubicadas en el municipio donde se llevara a cabo el contrato dependiendo del grupo al cual se presente el proponente, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales. De igual manera, garantiza que cuenta con surtidores acecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehiculo con las siguientes caracteristicas: Cada Estación de Servicio (surtidor), verificará la cantidad de suministro que tiene autorizado de acuerdo a la sigla individual de cada vehiculo, aclarando que es en el momento del abastecimiento, donde el funcionario (tsiero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehiculo autorizado por la Policia Nacional.	Se puede evidenciar que el contratista ha cumplido con este item de acuerdo a las certificaciones aportadas dentro del proceso contractual
8	Las Estaciones de Servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehiculos de la Policia Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. Al igual debe proveer el suministro de combustible a vehiculos de la institución, los cuales por necesidades del servicio deben trasladarse al municipio donde se encuentra la estación de servicio, previo acuerdo con el Supervisor del Contrato, el valor del combustible deber ser cargado al Contrato del presente Proceso.	La estacion de servicios cuenta con la infraestructura adecuada atender la demanda de los vehiculos que se encuentyran en la jurisdicción del Distrito de Policia Doce Amalfi
9	Para la adjudicación del presente proceso se hará por grupos para lo cual no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificara aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados dentro del pliego de condiciones definitivo.	El suministro del combustible se ha efectuado de acuerdo a la normatividad vigente que rige la comercialización del combustible.
10	El oferente garantizara que el suministro de combustible se efectua conforme lo establece el Decreto 1521 de 1998, Art. 31 y 32, Decreto 4299 de 2005 Minas y energia Art. 21 y 22, Decreto 3563/10.12.2003, que regulan los requisitos para la comercialización del combustible.	El contratista aporto dentro del proceso de contratación la certificación de este item
11	Para el caso de distribuidores minoristas, el oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.	El personal que labora en la estación de servicio, cuenta con la capacitación en materia ambiental de igual manera la certificación fue aportada dentro de los documentos del proceso contractual
12	La firma oferente deberá certificar que aceptara, en cualquier tiempo auditoria en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el optimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta, cuando fuere necesario y a solicitud del supervisor del contrato, la firma contratante expedira la certificación de calidad del producto suministrado.	El contratista se comprometio con el cumplimiento de este item en la presentación de la propuesta dentro del proceso de contratación.
13	Debera capacitar el personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y liquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	La certificación de cumplimiento de este item se encuentra en la propuesta presentada dentro del proceso de contratación, de igual manera se deja constancia de que el contratista viene cumpliendo a cabalidad con este item
14	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	el contratista no se encuentre inmerso en infracción ambiental por omisión de permisos
15	Los oferentes que se presente al presente proceso contractual deberá certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	el contratista capacita a sus isleros de las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente
16	Los oferentes que participa en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	Se verifica que el contratista no se encuentre inmerso en INFRACCIONES O SANCIONES RUIA, se anexa certificación de cumplimiento.
17	Para el presente proceso no se permite tercerización, por lo cual el proponente deberá contar con estación del servicio dentro de la jurisdicción del respectivo grupo al que se presente sopena de rechazar la propuesta por parte del comité tecnico	el contratista evita y no permite tercerización del proceso
19	RELACION LABORAL: los empleados del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vinculo laboral con la Policia Nacional por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policia Nacional – Policia Metropolitana del Valle de Aburrá.	el CONTRATISTA al momento no presenta no tiene ningún vinculo laboral con la Policia Nacional por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros.
20	El oferente certifica que cumple con el decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" especialmente en el articulo 2.2.4.6 sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	el contratista cumple con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI ___ NO ___

Mayor. JHON FERNANDO DIAZ MENDIETA

Comandante Distrito Once frontino

Teléfonos: 3203011198

Firma _____

Anexos: Anexos: constancia recibido a satisfacción, factura, certificación y planilla parafiscales, certificación prácticas ambientales, certificación normas técnicas de combustible, certificación capacitación, certificación infracciones ambientales, constancia de precios.

correo eletronico deant.dfrntino@policia.gov.co